

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Lunes 30 de Junio de 1947	Nº 138
--------	---	--------

SUMARIO

- **PODER LEGISLATIVO**
 - CAMARA DE DIPUTADOS
 - Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1213
- PODER EJECUTIVO**
 - RELACIONES EXTERIORES
 - Acéptanse unas renunciaciones. 1215
 - HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 - Autorización 1215
 - AORICULTURA Y TRABAJO
 - Nombramientos 1215
 - Cancélanse unos nombramientos. 1216
 - DISTRITO NACIONAL
 - Contrato. 1216
 - Créanse unos Cargos. 1217
- SECCION JUDICIAL**
 - Remates. 1217
 - Títulos Supletorios. 1218
 - Marcas de Fábrica. 1219
 - Denuncio de Mina 1219
 - Terrenos Municipales. 1219

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Bendaña, asistido de los Secretarios, diputados Largaespada y Somarriba.

Concurren además los diputados siguientes: Rivas, Chamorro, Pallais B., Montenegro, Rizo Gadea, Correa, Centeno, Pastora, González, Altamirano Browne, Aguado, Alfaro, Sánchez B., Rodríguez, Martínez, Guerrero, Chamorro Ch., Sequeira, Buitrago, Aguilar, Abaunza Espinosa, Cuadra Páez y Lacayo Sacasa.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º.-Se lee un memorandum de la Federación de Trabajadores de Managua exponiendo su oposición al proyecto presentado por los diputados Pallais, Aguado, Sandino, Montenegro, Talavera y Guerrero para re-

formar el Art. 7º del Código del Trabajo, por considerar que dicha reforma lesiona seriamente los intereses de los obreros.

El diputado Altamirano Browne censura en el memorandum que acaba de leerse la forma incorrecta de su redacción, en cuanto contiene calificativos nada respetuosos para la dignidad de los representantes al Congreso, lo cual no es permitido al hacer uso del derecho de petición.

El Presidente de la Cámara igualmente censura el lenguaje descomedido del escrito, manifestando que la Mesa Directiva no conocía sus conceptos y expresiones; pero que en vista de ello, no se le da ningún curso legal enviándolo al archivo.

El diputado Dr. Aguado dice, que aunque ya fué retirado este asunto cabe explicar que tanto él como sus compañeros firmaron el proyecto en cuestión a insinuación del Lcdo. Manuel Monterrey considerado como técnico en cuestión de organizaciones obreras, que les convenció de la conveniencia de la reforma para mayor seriedad de las organizaciones obreras.

Que aceptaron patrocinar el proyecto en la creencia de que hacían bien al gremio obrero; pero que habiendo resultado lo contrario, están prontos a retirarlo.

En iguales términos se expresa el diputado Guerrero excitando a que, si se encuentra que daña al elemento obrero, se retire de la Mesa el referido proyecto, ya que el propósito de los firmantes fué beneficiar a dicho gremio.

El diputado Pallais manifiesta, que oída la oposición franco que al proyecto hace la Federación de Trabajadores de Managua, proyecto que ellos presentaron por sugerencia del Lcdo. Monterrey, a quien creían interesado en el bien de las clases trabajadoras, siendo que lesiona los intereses de éstas, retira su firma de dicho proyecto.

El diputado Montenegro hace moción para que se de por retirado el proyecto de la referencia.

El Presidente de la Mesa, por razones de orden técnico, pide a los proyectistas presentar por escrito su petición de retiro.

4º.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa que tiende a reformar el Código Civil en su Art. 2820; y sometido a discusión el dictamen junto con la iniciativa en lo general, se aprueban ambos en este carácter.

A discusión por Arts., se aprueban íntegramente los dos de que consta la iniciati-

va, quedando así aprobada ésta en Primer Debate.

59.-Se lee dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual se suprime la disposición contenida en la letra j) del Art. 13 del Código de Comercio, estableciendo que el registro que lleva la Oficina de Patentes de Nicaragua, es un registro público que produce efectos respecto a terceros, suficientes para proteger los derechos inscritos o anotados en él.

En lo general se aprueban la iniciativa y el dictamen; y discutido separadamente el articulado, se aprueban sin modificación los tres de que consta la iniciativa, quedando así aprobada ésta en Primer Debate.

69.-El Presidente, contestando la pregunta que al respecto formula el diputado González manifiesta, que el Sr. Ministro de la Gobernación informó a la Mesa estar elaborando el proyecto de prórroga del Estado de Emergencia Económica, el cual posiblemente será enviado en la próxima semana.

79.-El diputado Montenegro, en atención a que las festividades del centenario de Managua y otros posibles retrasos impedirán la celebración de varios días de sesión, en los cuales finalizará el término de la prórroga del Estado de Emergencia Económica, presenta un proyecto de ley prorrogando dicho estado de Emergencia hasta el 31 de Agosto de los corrientes.

Tomado en consideración el anterior proyecto, el diputado González mociona para que se le dispense el trámite de comisión, moción que tomada en consideración y votada, desecha la Cámara por falta de los 2/3 de votos requeridos para esta clase de asuntos.

En consecuencia pasa a comisión el proyecto del diputado Montenegro.

89.-En Segundo Debate se lee el proyecto suscrito por los diputados Rodríguez, Sánchez B., Mayorga, Abaunza h. y Somarriba por el cual se vota la suma de C\$15.000.00 para el establecimiento de servicio de agua potable en el pueblo La Concordia, Departamento de Jinotega.

Sin ninguna modificación se aprueban los tres artículos de que consta el proyecto, quedando así aprobado éste en Segundo Debate; y a moción del diputado Pastora se aprueba el acta en lo conducente a este punto.

99.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo que contiene reformas a la Ley Electoral vigente, la cual tomada en consideración pasa a comisión.

A moción del diputado Buitrago, la Presidencia ordena a la Oficialía Mayor la distribución de copias de la iniciativa en referencia; y el diputado Chamorro pide que conjuntamente estudie la Comisión esta iniciativa y el proyecto anteriormente presentado por el diputado Bárcenas Meneses.

El diputado Sequeira, en su calidad de miembro de la Comisión de Gobernación a

quien corresponde dictaminar sobre dichos proyectos de Ley Electoral hace ver que el proyecto presentado por el diputado Bárcenas Meneses constituye un completo código que comprende todos los puntos de la ley electoral, mientras que la iniciativa del Ejecutivo solamente introduce reformas parciales a la ley vigente lo cual facilita y abrevia enormemente el trabajo de la Comisión, ya que esa ley es de urgente necesidad para el país.

El Presidente manifiesta que la Comisión tiene que dictaminar sobre los dos proyectos que han sido sometidos a su consideración y estudio, ya que se le perentorió para emitir dictamen sobre el proyecto del diputado Bárcenas Meneses presentado hace tres legislaturas.

10.-En Segundo Debate se lee el contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y doña María de Solórzano Díaz para exploraciones y explotación minera; y al ser puesto a discusión, el diputado Pallais B. hace moción para que dicho contrato vuelva a comisión a fin de someterlo a un más detenido estudio, ya que no señala demarcación de las zonas explotables.

Tomada en consideración la moción Pallais es sometida a votación, aprobándola la Cámara por mayoría de votos.

En consecuencia, vuelve el referido contrato al estudio de la comisión que corresponde; y a moción del diputado Rizo Gadea, la Presidencia agrega dos miembros a la comisión que estudiará nuevamente dicho contrato, que son los diputados Pallais B. y Rizo Gadea.

11.-Se lee petición que suscriben los diputados Pallais B., Aguado, Montenegro y Guerrero, firmantes del proyecto para reformar el Art. 79 del Código del Trabajo, a fin de que sea retirado de la Mesa dicho proyecto.

12.-Encontrándose gravemente enfermo el diputado Dr. Agustín Sánchez Vigil, el Presidente de la Mesa comisiona a los diputados Lacayo Sacasa, Montenegro y Sequeira para que lo visiten en su lecho de enfermo a nombre de la Cámara.

13.-El Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, conocer de aquellos dictámenes que fueron presentados.

14.-Se levanta la sesión y señala como orden del día para mañana el proyecto de Emergencia Económica y los que reforman los Arts. 2820 del Código Civil y el 13 del Código de Comercio, y las reformas a la Ley Electoral.

Carlos A. Bendaña
Presidente.

Andrés Largaespada,
Secretario.

Daniel Somarriba,
Secretario.

PODER EJECUTIVO**RELACIONES EXTERIORES**

Nº 16

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Acepta la renuncia que del cargo de Secretario del Consulado de Nicaragua en los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, ha presentado don Andrés Murillo h., a partir del primero de Junio en curso.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

Nº 211

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Acepta la renuncia que del cargo de Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en Washington, ha presentado la Señora Enid E. Perkins, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1º del próximo mes de Julio.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D.N., veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 60

El Presidente de la República,
Acuerda:

Art. 1º.—Autorizar al señor Fiscal Específico de Hacienda Doctor Justo García Saldaña, para que en nombre y representación del Gobierno Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante Notario Público a aceptar la hipoteca que constituirá a favor del Fisco de Nicaragua, para responder por las responsabilidades pecuniarias en que pudiera incurrir en el desempeño de su cargo de Administrador de Rentas del Departamento de Boaco, el señor don Augusto Incer Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Boaco, sobre una propiedad rústica como de ochenta y cinco manzanas, situada en la comarca de Sácal de aquella jurisdicción, cercada con alambre de púas en contorno, conteniendo veinte manzanas empastadas, trescientos árboles de café, un plantío de bananos, una casa de tejas, paredes de barro, montada

sobre horcones, como de diez varas de largo por seis de ancho comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, con Ignacio Oquél, hoy Carlos Caldera; Poniente, con Alejandro Romero, camino interpuesto, hoy Leonardo Rodríguez y otros; Norte, con terrenos de los Rodríguez, hoy de Leonardo Rodríguez; y Sur, con Ignacio Oquél, camino Real de San Isidro o Sácal, en medio, todo según escritura pública Nº 18 otorgada en la ciudad de Boaco, a las once y media de la mañana del diez de Octubre de 1937, ante el Notario doctor José Antonio Artiles, y cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo el Nº 279, folio 59, Asiento 2º—Tomo IV Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Boaco.

Art. 2º.—La hipoteca referida en el Artículo que antecede, garantizará un monto de cinco mil córdobas C\$5,000.00).

Art. 3º.—Autorízase asimismo al señor Fiscal Específico de Hacienda, para que en la misma escritura Pública, proceda en el carácter relacionado a dar por cancelada la hipoteca que con el mismo fin señalado en el Artículo 1º constituyó a favor del Fisco de Nicaragua el señor Augusto Incer Barquero sobre una finca urbana de su propiedad, situada en la ciudad de Boaco, según consta en escritura pública Nº 8, otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Ignacio Miranda, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del 13 de Marzo de 1939 y cuyo testimonio fué inscrito bajo el Nº 533, folio 296, partida primera, Tomo VI de la Sección de Hipotecas, correspondiente al Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Boaco; y finalmente para que en la escritura respectiva, establezca las cláusulas y estipulaciones que considere convenientes para resguardo de los intereses del Fisco.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 47

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día quince de Junio del corriente año Inspector de Sanidad Vegetal y Animal en el Depto. de Estelí, al Sr. Luis A. Tercero quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Depto. y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. III del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 53

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar Inspectores de Tórsalo para el Departamento de Matagalpa a los señores Francisco R. Baltodano para las zonas de Tuma, Tronca, Caratera, Bul Bul y al señor Celso T. Arauz para San Dionisio y Terrabona. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día primero de Julio del corriente año. Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial, Managua, D.N., 25 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 54

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero de Julio del corriente año al señor Francisco Madriz Solórzano Inspector de Tórsalo en Esquipulas y Cumaica etc., Departamento de Matagalpa. El señor Madriz tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva y devengará el sueldo que asigna el Tit. XIV del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial, Managua, D.N., 27 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 55

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Cancelar el nombramiento recaído en el Sr. Rafael Vargas C., como Chofer de la Camioneta de este Ministerio y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

2º.—Nombrar en lugar del señor Vargas al señor Pablo Alvarez Baca, a partir del día primero de Julio del corriente año. El señor Alvarez tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. I del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial, Managua, D.N., 27 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 56

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Cancelar a partir del día primero de Julio del corriente año el nombramiento recaído en el señor Alejandro Cortés C. como Inspector Departamental del Trabajo y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º.—Nombrar en lugar del señor Cortés al señor León Cabrales a partir de la citada fecha. El señor Cabrales tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XIII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 27

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Cancelar a partir del día último de Mayo del corriente año, el nombramiento de Inspector del Trabajo en el Departamento de Madriz, al Sr. Alejandro Roque, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º.—Nombrar a partir del día primero del corriente mes de Junio, Inspector del Trabajo en el Departamento al Sr. Ramón Roque Ruiz, en sustitución del Sr. Alejandro Roque. El Sr. Roque Ruiz, tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Dpto. y devengará el sueldo desde el día primero del corriente mes, afectando el Tit. XI, Cap. XIII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

DISTRITO NACIONAL

Nº 19

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que a la letra dice:

José Frixione, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y el señor Arturo Mendieta Espinosa, mayor de edad, carado, negociante y de este domicilio, por otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

Para que sirva de local a la Escuela de Niñas de «Casa Colorada», de aquella jurisdicción, el señor Mendieta Espinosa, de calidades antes expresadas; da en arrendamiento al Distrito Nacional una casa de su propiedad y que ha servido en años anteriores con el mismo fin, comprometiéndose a suministrar el agua suficiente para servicios del personal docente y alumnado de dicha Escuela.

II

El Ministerio del Distrito Nacional, por el órgano correspondiente, pagará al señor Arturo Mendieta Espinosa, la cantidad de Cuarenta Córdobas [C\$ 40.00] mensuales, a contar del primero de Junio del corriente año hasta el treintuno de Diciembre del

mismo, y por este mismo acto el señor Mendieta Espinosa se desprende del derecho de posesión que tiene sobre el inmueble en referencia durante el tiempo del contrato y queda cancelado el contrato N° 11 de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, celebrado con doña Lola Niño v. de Morales.

III

Este contrato durará siete meses a contar de la fecha estipulada, y el Ministerio del Distrito Nacional se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente sin ninguna responsabilidad de su parte.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Managua, D.N., a diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE FRIXIONE.—Arturo Mendieta Espinosa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República, BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

N° 100

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Efectivo desde el día doce del corriente mes, créase el cargo de Profesora de Labores de la Escuela diurna "Serapio Orozco, nómbrase para el desempeño de dicho cargo a la señora Tula Silva de Fernández, con el sueldo de sesenta córdobas (C\$ 60.00) mensual, que se imputará a la partida de Imprevistos del Inciso (F) del Presupuesto General de Gastos del Ministerio del Distrito Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República, BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

N° 107

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Efectivo desde el día dieciseis del presente mes, Créase el cargo de Profesora de Labores en la Escuela Nocturna de "San Sebastián" y nómbrase para el desempeño de dicho cargo a la señorita Berta Vega, quien devengará un sueldo mensual de Setenta Córdobas (C\$70.00).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República,—BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional,—José Frixione.

SECCION JUDICIAL

REMATES

N° 1691

Diez mañana próximo quince, este despacho, mejor postor, subastaránse estos predios: Oriente,

Vicente Betanco; Poniente, Juan Mata; Norte, Florencio Espinoza; Sur, el mismo. Segundo: Oriente, Florencio Espinoza; Poniente, Francisco Granera; Norte, Francisco García; Sur, Pedro Rivera.

Base mil quinientos córdobas.

Juzgado Distrito. Chinandega, veinticuatro Junio, mil novecientos cuarentisiete.—H. Montalegre, Srio. 1404 3 3

N° 1701

Tres tarde siete Julio próximo, remataráse es'e despacho, solar treinta varas en cuadro, situado Noroeste por b'ación. Linderos: Oriente-Sur, calles; Norte, Perfecta Aragón; Poniente, Natalia Acevedo. Valor doscientos córdobas.

Ejecución Victoria Isabel Martínez-Luisa Narvá z. Posturas legales.

Juzgado Local. Santa Teresa, veintitrés Junio, mil novecientos cuarenta y siete.—J. F. Cordero, Srio. 1410 3 2

N° 1702

Tres tarde, tres Julio entrante, remataráse este despacho urbana sita San José los Remates, Departamento B'aco. Limitada: Oriente, Abraham Aguilár; Poniente, Apolinaria Lcá siga; Norte, predio baldío; Su, Carlos Castillo.

Ejecución: Luis Jirquin—Arcadia Castillo. Juzgado Local Civil. Masaya, veinte Junio, mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srio. 1411 3 2

N° 1703

A las cuatro de la tarde del día diez de Julio próximo, año corriente, a las cuatro de la tarde, en local este Juzgado, subastaránse en el mejor postor, finca rústica sitio Santa Rosa, esta jurisdicción, de cincuenta manzanas más o menos, extensión superficial, conteniendo casa vieja abandonada, en ruinas, cercas alambre y piedra, bajo estos linderos: Oriente, predio rústico sucesión Sara González; Occidente, el de la de Nemesio Iglesias; Norte, el de Concepción Altamirano y Sur, del mismo señor Altamirano.

También derechos hereditarios adquiridos por escritura pública de Martina Castellón.

Valorado todo en ciento cincuenta córdobas.

Pertenecientes a Alberto Chavarría.

Por ejecución de José Bejarano.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Condega, veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez de la mañana.—Moisés Casco, Juez Local.—Juan Jiménez, Srio. 1412 3 1

N° 1712

A las once de la mañana del diez de Julio corriente, local este Juzgado, subastaránse mejor postor siguientes bienes: dos tornos eléctricos; dos motores de un tercio de caballo cada uno; un taladro eléctrico; un juego de llaves fijas compuesto de 15 llaves; 4 llaves de corona; una sierra de cortar hierro; 16 brocas; un juego de tarrajos; un soplete de gasolina; un juego de llave de copa; un soldador eléctrico; y un autobús marca G M. C. modelo 39, motor de 6 cilindros, motor N° 2282212.

Sin necesidad de avalúo.

Ejecución que sigue José Dolores Miranda contra Leopoldo Barrantes.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Fernández U., Srio. 1420 3 1

N° 1713

Diez mañana, diez y siete Julio próximo, subastaránse mejor postor finca urbana sita barrio San Sebastián, ciudad Managua, estos linderos: Oriente, calle en medio, casas Constantino Lacayo y Diego

Es ge; Poniente, solar Gustavo López; Norte, solar de Juan Pablo y José Urrcz y Sur, casa y solar Fidel Sandoval.

Base avalúo doce mil córdobas. Ejecución seguida por Sor Guadalupe Lovo contra Roberto Miranda Garay.

Lugar de subasta este Juzgado. Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Albert. Jarquin, Srío.

1421 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 1082

Rigoberto Diaz, del domicilio Alta Gracia, solicita título supletorio, lote terreno naturaleza rústica, capacidad dos y media manzanas, situado punto "Tigüe", esta jurisdicción, con cultivo en parte chagüite, monte rastrojo y montaña inculta. Limitado: Oriente, predios Tomás Martínez Obregón; y testamentaria Ildelfonso Paizano; Poniente, Cipriano Paizano; Norte, Miguel Martínez y Sur, Marquesa Obregón. Con posesión hace más de ocho años.

Lo adquirió el inmueble compra que hizo a José María Quintana, ya fallecido; quien no le otorgó ningún título, por no tener uno anterior.

Vale doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diez y ocho Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Mena, Juez Local Civil. Ante mí, Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme con su original. Alta Gracia, veintidós Abril, mil novecientos cuarentisiete. Las tres de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado Local. 906 3 2

No 1436

Leopoldo Vega solicita título supletorio finca cien manzanas, ubicada El Trapichito, esta jurisdicción, tiene mejoras. Limitada: Oriente, Fidelia Cantillano y caño El Pedernal; Occidente, Polidecto Correa y caño El Naranjo; Norte, Polidecto Correa; Sur, Francisco Rocha.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Baco, dos Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—P. J. Baiquero h., Secretario. 1199 3 1

No 1161

Norberta Matey solicita título supletorio, finca café montaña Carbonal: Oriente, Presentación Bellorín; Poniente, J. Nicolás Martín; Norte, Justiniano Guerrero; Sur, Juan Adolfo Hernández.

Quien crea tener derecho, opóngase término y forma legal.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Entre líneas—Abril—Vale.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío. 974 3 1

No 1162

Mercedes Hernández M. solicita título supletorio, mejoras fincas café, árboles frutales, zapotes, mangos, naranjas, aguacates, jicotes, jicaros, palmas, nombre "El Carao", lugar Amecayán: Oriente, camino real Ocotal, Las Trojes, cerro zarzaloso; Poniente, Justo Pastor, Ambrosio Gutiérrez y los Garcías, quebrada "Cachete Azul"; Norte, "La Loma del Fuego", Raimundo Méndez, José Calazano Hernández; Sur, Cerro Ocotaloso.

Quien crea tener derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío. 973 3 1

No 1139

José de la Cruz Rueda solicita título supletorio de los siguientes solares: a) —Can'ón El Calvario, de treinta y cuatro varas, por cada uno de sus cuatro lados. Limitado: Norte, Mercedes Velásquez; Sur, camino real, de por medio, con Cefarina López; Oriente, Arturo Talavera y Poniente, camino en medio, Salvador Monterrey. Adquirió de Nicomedes Pasos; b) —Lote de treinta y cuatro varas de Oriente a Poniente, por cuarenta y dos varas de Norte a Sur. Limitado: Norte, calle en medio, Joaquín Quintanilla; Sur, Rafael Calderón y Francisca Paniagua de Baltodano; Oriente, Paula Agustina Romero y Poniente, Manuel Alvarado; c) —Lote de treinta varas de Oriente a Poniente, por treinta varas de Norte a Sur. Limitado: Norte, Oriente y Poniente, Carretera Panamericana de por medio, Manuel Alvarado y Sur, calle en medio, Paula Agustina Romero. Adquirió de Manuel Alvarado.

Ambos predios situados en el cantón San Juan. Estimando los tres lotes en ciento ochenta córdobas

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Marengo, Srío. 963 3 1

No 1140

José Mercedes Alvarado y Ramón Cruz solicitan título supletorio casa y solar cantón San Juan, sita ciudad: casa de tejas, ocho varas largo por cinco ancho y un corredor, comprendido siguientes linderos y dimensiones: Norte a Sur, diez y siete varas por doce de Oriente a Poniente; Norte, calle en medio, Manuel Alvarado; Sur, Salvador Monterrey; Oriente, Alberto Gutiérrez y Poniente, Cefarino Flores.

Adquirieron de Manuel Alvarado.

Estiman predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Marengo, Srío. 962 3 1

No 1087

El doctor José Angel Rodríguez, como apoderado de doña Genoveva Molina viuda de Guevara solicita título supletorio casa y solar ubicado cantón Parroquia esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones, embarrada y de tablas, mide nueve varas largo por seis de ancho, con corredor al lado del solar; el solar mide nueve varas de ancho por veintisiete de fondo. Lindante el conjunto: Oriente y Sur, Francisco Moreno; Norte, Aparicio Herrera y Occidente, herederos de Pedro Navarro, mediando calle.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Esteli, veintidós Abril, las cuatro de la tarde, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez —R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 910 3 1

No 1104

Victoriano Avendaño solicita título supletorio huerta (cinco manzanas felica. Lindante: Oriente, mediando camino, Nazario Martínez; Poniente, camino al Cerro y Vicente Méndez; Norte, Pedro Solís; Sur, Victoriano Avendaño.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Abril, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Secretario. 920 3 1

Nº 1105

Nelly Avendaño solicita título supletorio de un solar situado Pueblo Nuevo, esta villa, dentro estos linderos: Norte, solar de Alonso López; Sur, propiedad de Atanacio Morales, calle de por medio; Oriente, solar de Marqueza Mens, viuda de Jiménez; Poniente, casa y solar de Antonio Grillo, calle de por medio; contiene el solar un cuarto de manzana de superficie y contiene una casa de tejas sobre horcones forrada en tabla de siete varas de largo con un corredor y vale ciento cincuenta cordobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Local Civil. León, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—J. Franco. Quin tanilla, Secretario Especial. 919 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1394

The Armstrong Rubber Company, de West Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ARMSTRONG

para: Llantas para automóviles y toda otra clase o tipo de llantas y neumáticos (tubos), y baterías.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1160 3 2

Nº 1549

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

S O B E E

para: Un alimento especialmente preparado para uso del ser humano y preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1287 3 2

Nº 1568

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**PECTINA-AGAR
EN
DEXTRO MALTO**

para: Preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1283 3 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 972

Señor Juez Civil de Distrito y Minas por la Ley:—Yo, Carlos Manuel Lanzas Terán, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, respetuosamente comparezco ante Ud. exponiendo:—Que en el paraje conocido llamado "Quebrada del Infierno" situado, como a dos leguas al sur de esta ciudad y dentro de la propiedad rústica "La Unión" en cerro virgen, he descubierto una veta mineral aurífera que corre de Oriente a Poniente, la veta tiene un espesor de tres cuartas: todo comprendido entre los siguientes linderos especiales: Oriente, terrenos de Margarita de Lanzas y Justo Juárez; Poniente, San Francisco; Norte, terrenos de San Francisco y Sur, quebrada del Infierno, distante treinta varas de la veta Presento este escrito solicitando se me adjudiquen tres pertenencias mineras, unas a continuación de otras, de quinientos metros de largo por cien de ancho cada una de ellas, las que denomino en grupo "La Unión" y separadamente cada pertenencia tiene las siguientes nombres y linderos: Pertenencia San Carlos Manuel, lindante: los anteriormente citados. Pertenencia Santa Margarita, lindante: Oriente, pertenencia San Carlos Manuel antes deslindada; Poniente, Norte y Sur, linderos ya citados. Pertenencia San Alonso, lindante: Oriente, pertenencia Santa Margarita antes deslindada; Poniente, Norte y Sur, linderos ya citados. Pido se inscriba este denuncia, publicación en "La Gaceta Oficial" y adjudicación de las pertenencias citadas. Acompañó muestra del mineral. Oigo notificaciones oficina del Dr. Alonso Castellón esta ciudad.—León diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Carlos M. Lanzas T.—Para su presentación—Alonso Castellón Abogado.—Presentado por el señor Carlos Lanzas T, a las once de la mañana del diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete con la muestra de ley.—José C. Berríos.—Juzgado de lo Criminal del Distrito y de lo Civil y de Minas por ministerio de la ley.—León, diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Las once y cuarto de la mañana.—Anótese el anterior denuncia en el Libro Diario de Minas; inscribese en el Descubrimiento y publíquese por carteles por tres veces de diez en diez días en "La Gaceta" Diario Oficial.—Notifíquese.—Testado—Civil—No vale.—José C. Berríos.—Ramón Ruiz R., Srío.

Es conforme.—León dieciseis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Las nueve de la mañana.—Ramón Ruiz R., Srío. 1263 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1382

Luis Vega, mayor de edad, soltero, agricultor, este vecindario, solicita arriendo, lote de terreno ejidal veinte manzanas de superficie, situado «Pasos de Quebrada Grande», comarca Jicarito esta jurisdicción, lindante: Oriente y Sur monte inculto de estos ejidos; Poniente, Ramón Espinoza, camino en medio; y Norte, Lomas de Ojochal del Zapote.

Quien se crea con derecho preséntese a esta Alcaldía dentro del término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tellica a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Albert—M. Perelra Q., Srío. 1151 3 2

Nº 1426

Humberto Molina Astorga, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado comarca Santa Rita esta jurisdicción, punto «El Capulín», compuesto como treinta hectáreas superficie dentro siguientes linderos: Oriente, terreno municipal baldío; Poniente y Sur, carretera «Roosevelt» y Norte, terreno fué de Amalla de Báez hoy del solicitante.

Quien pretenda derechos, preséntese deducirlo forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—G. Bendaña M.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veintiocho de mil novecientos cuarenta y siete.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

1186 3 2

Nº 1504

Ramón Sevilla solicita un lote de terreno, quince manzanas extensión, ejidos este pueblo lugar La Suncuya, bajo éstos linderos: Oriente, Isaac Vásquez; Occidente, camino real que conduce de este pueblo al de Telpaneca; Norte, Loma Ocotolosa del Espino y Sur Loma Larga.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua, catorce de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—Encarnación Zeledón G., Srío.

1250 3 3

Nº 1506

Ignacia Ruiz de López, mayor edad, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita donación solar, esta ciudad, lindante: Oriente, huerta Abraham Salazar, mediano camino; Occidente, casa solar Victoria viuda de Corea, mediano calle; Norte, casa solar Cirilaco Cruz, mediano calle; Sur, casa solar Luis Valeriano.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Somoto, ocho de Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srío.

1248 3 3

Nº 1433

Miguel Ibarra González, mayor de edad, este domicilio, solicita cuatro lotes terreno nacional, situado lugar comarca San Juan, jurisdicción Telpaneca.—Primer lote.—Garrucha, cultivado seis mil cafetos cosecheros y en crianza, extensión terreno siete manzanas y media sin cercas lindante: Oriente y norte, propiedad del Banco Nacional; Sur, propiedad Candelaria; Occidente, propiedad sucesión Alejandro Cerna.—Segundo lote.—Las Grietas, cultivada cuatro mil cafetos cosecheros, veinte manzanas potrero empastado zacate guinea extensión

terreno veinticinco manzanas, cercas sanjos, pñuela alambre, lindante: Oriente, predios Filemón Molina mediando camino; Occidente, finca Candelaria; Norte, predios del exponente y Sur, predio Luis García.—

Tercer lote, treinta manzanas extensión, terreno empastado zacate guinea y Jara-gua, cercas alambre y pñuela, tres manzanas chagüite tres departamentos, una casa habitación paredes adobe, teja barro, lindante: Norte, propiedad Policarpo Rugamá, mediando camino. Sur y Occidente, propiedad comueros Juan Alberto Ibarra, Oriente, caserío San Juan.—Cuarto lote, El Litigio, cultivado ocho mil cafetos cosecheros extensión terrenos veinte manzanas cercas alambre pñua, pñuela y sanjo, lindante: Norte, propiedad de Aurellano Matey; Sur y Oriente, propiedad Santos Castro y el exponente Occidente propiedad San Benito, valoradas doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Telpaneca, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Polanco, Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme Telpaneca, diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Polanco—Nemesio Velásquez, Srío.

1181 3 2

Nº 1442

Petrona Men de Green, mayor de edad, casada, propietaria de bienes raíces, nicaragüense, de este domicilio, solicita donación gratuita de cien hectáreas terreno baldío nacional, que lo ha poseído en arriendo por varios años; de cincuenta hectáreas en la margen izquierda, entre los linderos siguientes: Norte, brazo del río Coco, llamado «La Barrita»; Sur, río Coco; Este, colinda con la población donde fué el Puerto; y Oeste, con el río Coco; y Oeste, con el canal Román de por medio al Aserradero del Sr. Green; situado en la desembocadura del río Coco, en la formación de su delta. Pedimento que hace apoyada en el Decreto Legislativo Nº 477, fechado 30 de Octubre de 1946. Lo que se pone al conocimiento del público, para que el que se creyere con derecho a oponerse, comparezca dentro del término de ley a este Despacho.

Dado en la Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca.—Cabo Gracias a Dios, diez de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—Alfredo Barrera, Teniente G. N.—Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srío.

Es conforme con su original.—Cabo Gracias a Dios, diez de Mayo de 1947.—Alfredo Barrera, Teniente G. N. Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srío.

1203 3 2